



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 155-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 04 de marzo de 2026

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

VISTO: La CARTA N° 071-2026-UNIA-FEIH-D, de fecha 26 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 09 y el proveído de fecha 27 de enero de 2026, recibidos con registro N° 101;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°007-2025-FADF-DPyH-FEIH-UNIA, de fecha 18 de diciembre de 2025, la Dra. Francisca Amarilis Domínguez Palpa, docente de la UNIA, , solicita al Dr. Jesús Ttito Quispe, Director del Departamento de Pedagogía y Humanidades de la UNIA, la justificación de inasistencia del 05 al 12 de diciembre de 2025 por licencia por luto con goce de haber por el periodo de ocho días, debido al fallecimiento de su padre, el Sr. Venancio Víctor Domínguez Condezo, ocurrido en la ciudad de Huánuco; sustentando su pedido en el Artículo 51° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNIA y adjuntando para tal efecto el acta de defunción correspondiente;

Que, mediante CARTA N°509-2025-DAPyH-FEIH, de fecha 24 de diciembre de 2025, suscrita por el Dr. Jesús Ttito Quispe, Director del Departamento de Pedagogía y Humanidades de la UNIA, se dirige al Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, remitiendo la solicitud de licencia por luto con goce de haber;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°087-2026-UNIA-FEIH-CF, de fecha 22 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, resuelve, ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Licencia con goce de remuneraciones, por fallecimiento de familiar directo a favor de la Dra. Francisca Amarilis Domínguez Palpa, docente adscrita a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 155-2026-UNIA-CU



Intercultural de la Amazonia, por el periodo de ocho (08) días, con eficacia anticipada del 05 al 12 de diciembre del 2025; ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la licencia por fallecimiento del familiar director concedida es por ocho (08) días, comprendidos del 05 al 12 de diciembre del 2025, por cuanto el deceso ocurrió en un lugar geográfico distinto donde labora la docente, conforme al Artículo 51° del Reglamento del Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para su ratificación; ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, elaboración, inscripción y distribución de la presente Resolución;

Que, mediante **CARTA N°071-2026-UNIA-FElyH**, de fecha 26 de enero de 2026, suscrita por Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Presidente del Consejo Universitario de la UNIA, remitiendo la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°087-2026-UNIA-FElyH-CF**, de fecha 22 de enero de 2026;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU iniciado el 04 de marzo de 2026, continuado el 05 de marzo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 087-2026-UNIA-FElyH-CF, de fecha 22 de enero de 2026; que resuelve;

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Licencia con goce de remuneraciones, por fallecimiento de familiar directo a favor de la Dra. Francisca Amarilis Domínguez Palpa, docente adscrita a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por el periodo de ocho (08) días, con eficacia anticipada del 05 al 12 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la licencia por fallecimiento del familiar director concedida es por ocho (08) días, comprendidos del 05 al 12 de diciembre del 2025, por cuanto el deceso ocurrió en un lugar geográfico distinto donde labora la docente, conforme al Artículo 51° del Reglamento del Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 155-2026-UNIA-CU

Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mega Barrios
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DSA
OTI
Interesados
Archivo